

**ACTA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022**  
**DE CONTINUACION DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION**  
**DE BONOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLARRICA APROBADA**  
**POR RESOLUCIÓN CNV N° 68E/17 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2017 Y**  
**RESOLUCIÓN BVPASA N° 1703/17 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, en las oficinas de Capital Markets CBSA sitas en Teniente Alfredo Núñez 295 y El Dorado, Asunción, Paraguay, prosigue la Asamblea de Tenedores de Bonos de la Municipalidad de la ciudad de Villarrica aprobada por Resolución CNV N° 68e/17 de fecha 26 de diciembre de 2017 y Resolución BVPASA N° 1703/17 de fecha 26 de diciembre de 2017, pasada a cuarto intermedio en fecha 21 de enero de 2022. Se encuentran presentes los Señores Rodney Banks y Daniel Moreno, representantes de Capital Markets Casa de Bolsa S.A., en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos así como los siguientes Tenedores de Bonos: el Señor Markus Ivo Amann con C.I. N° 5.678.472 con 1.500 bonos e igual cantidad de votos y en representación de Paam S.A. con RUC N° 80073532-3 con 1.564 bonos e igual cantidad de votos, el Señor Nilo D'Alessandro con C.I. N° 1.948.296 en representación de Solutions Center S.A. con RUC N° 80046141-0 con 100 bonos e igual cantidad de votos. Así mismo se deja constancia que asiste al acto asambleario la representante de la Municipalidad de Villarrica, Señorita Maura Leticia Godoy Arzamendia con CI N° 3.181.546, designada de conformidad a las notas recibidas en fechas 18 de enero de 2022 y 7 de febrero de 2022, suscriptas por el Intendente Doctor Magín Benitez.

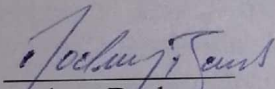
Siendo la hora indicada para la prosecución de la Asamblea, el Presidente de Asamblea Sr. Rodney Banks declara la continuación de la misma, siendo designado el Sr. Daniel Moreno como Secretario para redactar el acta respectiva. El Presidente de Asamblea recuerda a los presentes que se había resuelto pasar a cuarto intermedio con el objeto analizar la propuesta de pago a ser presentada por la Municipalidad de Villarrica conforme a las mociones expuestas en la Asamblea de Tenedores de Bonos de fecha 21 de enero de 2022, pasada a cuarto intermedio, y en caso de que no se presente ninguna propuesta, los tenedores resolverían sobre el inicio de las acciones legales que correspondieran ante el incumplimiento en el pago de los Bonos emitidos por la Municipalidad de Villarrica.

Al respecto, el Presidente de la asamblea informa que no se ha recibido propuesta de pago alguno y da lectura a la nota recibida en la fecha de la Municipalidad de Villarrica, suscripta por el Intendente Dr. Magín Benitez, en la cual, en su parte pertinente, expresa que el mismo ha solicitado copia autenticada de todos los antecedentes relacionados a la emisión de bonos a las instituciones involucradas (CNV y BVPASA), que en atención a la responsabilidad del funcionario prevista en la ley ha requerido dictamen a objeto de determinar si el empréstito ha sido contraído en forma regular o dentro del marco legal y que una vez que cuente con el dictamen realizará la propuesta de pago gestionando la autorización necesaria.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Señor Markus Ivo Amann quien señala que el hecho de no haber recibido una propuesta de la Municipalidad de Villarrica, refleja una total falta de respeto del emisor hacia el Mercado de Valores y hacia los Tenedores de Bonos, además de reflejar una total falta de voluntad de pago de las obligaciones que ha asumido al realizar la emisión, agregando que esta actitud constituye una burla al Mercado de Valores y a los inversionistas que confiaron en la seriedad y responsabilidad en el cumplimiento de sus compromisos por parte de un emisor como la Municipalidad de Villarrica. Sigue diciendo que resulta muy cuestionable que el emisor haga pública la situación de recaudación record de sus ingresos, señalando incluso los montos recaudados, y no presente al menos una propuesta de refinanciación, en el plazo que le fuera otorgado por los Tenedores de Bonos. Expresa el Señor Amann que el cumplimiento de las obligaciones asumidas no es una cuestión política y, señala además que la deuda existente bajo ningún concepto puede cuestionarse ni tampoco puede retrasarse el pago argumentando cuestiones internas o cambio de

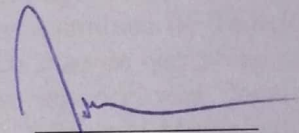
autoridades o dictámenes pendientes. Menciona igualmente que el emisor ha recibido la documentación que la ha proveído el representante de tenedores de bonos, información que es la misma que consta en la CNV y BVPASA y que ha tenido tiempo suficiente para presentar una propuesta, sin embargo no la ha presentado, con lo cual, la única interpretación posible es que existe ánimo de dilatar el cumplimiento de la obligación en claro perjuicio de los Tenedores de Bonos. Sigue diciendo que su postura como Tenedor de Bonos es la de dar un corte y no dilatar más ante la actitud del emisor que no ha presentado propuesta y cuyos representantes legales, quienes tienen facultades para la toma de decisiones, ni siquiera se han acercado personalmente a dar explicaciones a los Tenedores de Bonos reunidos en asamblea. En base a lo expuesto, mociona expresamente declarar el incumplimiento, remitir los antecedentes a la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. para la aplicación de las disposiciones y/o sanciones que correspondan conforme a la normativa vigente y se dé conocimiento de las autoridades públicas de control tales como la Contraloría General de la República u otras que correspondan. La moción es secundada por el Señor Nilo D'Alessandro. Asimismo, los Tenedores de Bonos dejan constancia de que iniciaran las acciones legales que correspondan para el cobro de lo adeudado en concepto de capital e intereses de los Bonos emitidos por la Municipalidad de Villarrica para lo cual el representante de tenedores de bonos realizará los trámites y gestiones para obtención de los certificados de tenencia, Título Global, certificado de custodia y toda la documentación que sea necesaria y/o requerida para el inicio de las acciones legales de cobro así como la coordinación para la designación del Estudio Jurídico que asesorará y llevará adelante las mencionadas acciones legales. La moción presentada es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente de la Asamblea agradece la participación de los presentes y la da por terminada siendo las 15:45 horas suscribiendo la presente acta el Presidente, el Secretario y los Tenedores de Bonos designados, Señores Markus Ivo Amann y Nilo D'Alessandro.



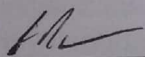
Rodney Banks

Presidente de Asamblea



Daniel Moreno

Secretario de Asamblea



Markus Ivo Amann  
Tenedor de Bonos



Nilo D'Alessandro  
Tenedor de Bonos

**SOLUTIONS  
CENTER S.A.**